



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

28 JUN. 2019

ANGOL,

1534

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **NANCY CARRILLO MIRANDA**, RUT. N° 07.707.983-1, con domicilio en calle [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 201877.

b) La Patente Comercial de Peluquería, correspondiente al período enero a junio de 2.019, cancelada con fecha 23 de enero de 2.019.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 28 de junio de 2.019.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2019, la Patente Comercial, Rol N° 201877, que figura a nombre de **NANCY CARRILLO MIRANDA**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.  
DISTRIBUCION:  
- Nancy Carrillo Miranda.  
- Archivo Secretaría Municipal.  
- Transparencia.  
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

ANOTESE Y COMUNIQUESE.